



SELLO QUARTO VEINTE Y CINCO  
RAVLDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIEZ Y SESENTA

Orden Sanado 19 de Agosto 1560

En la M. N. y M. L. J. de M. N. y M. L. de las  
Cajas de la fortaleza sanado a once de Agosto mil seiscientos diez  
que los M. N. y M. L. señores Merca se juntaron a celebrar Cau.  
ordin. Como lo a. Sal. y m. b. r. a. n. e. D. N. Joseph Antonio de  
Anala y Lopez Correg. de la Ciudad de D. N. Salud y an. don. al.  
D. N. Carrillo D. N. Joseph Gomez de la Calle, D. N. Alfonso mendez,  
D. N. Rodrigo Galtero, D. N. J. n. como, D. N. Joseph Prieto, D. N. Man.  
Lucas y D. N. Alfonso de torra Des =

Se yendo D. Frizio serrano In. r. l. o. n. Lucas arnao fernand allejo  
In. r. o. r. i. o. Joseph Lopez baron, Ant. Blanco; In. r. San. m. e. r. c. e. l. o.,  
Guillermo Boni y Joseph buena Jurada =

200 d. y latim  
ya del Sal =

La J. n. en vista de lo q. a manifestado el s. D. N. Rodrigo Galtero  
y D. N. Corru. del Val de la llubria; Acordo que de los efectos de propios  
por un diezmo se entreguen a dho s. D. N. Dozenten D. N. Vellon, para  
dar principio a la limpia de este heredizmo con la obligat. on de veinte  
gratos a cada abo. l. a. de Repartim. q. p. o. b. r. e. de las Cajas y heredizmos  
que estan sujetos a esta contribucion = D. N. Corru. que  
han entendido en lo que han de pagar por esta moneda; el R. Con.  
vento de Santo Domingo y la casa de Almodovar traigan  
razon de el estado de esta d. p. e. n. g. =

Leg. de la C. n. =

La J. n. de lo que el primer Cavildo ordin. se traiga  
el y aver de los arzuaga en razon de la p. r. e. n. t. on de el hered.

Aranzel y el  
D. N. de f. e. l. e. s. =

en Diego de la zaguia de la D. n. a. y. D. N. de lo que  
el s. D. N. Salud y an. don. al. dexi manifestado y escrito su die  
tamen con el dho s. D. N. Carrillo para la practica de las f. e. l. e. s.  
Sectorin; C. n. o. y. a. b. de orden de la J. n. se pone en el libro  
Capitular de el dho s. D. N. =

Aqui el papel

La J. n. ad. h. o. v. i. d. o. Diota. grazia a dho. Cavalleros  
y el zelo con que se ha procurado el mayor beneficio publico en este

